Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
ORD. Nº 292 - 2019
MAYO 20 de 2022

En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que a folios 90-92, el Apoderado de la parte Demandante manifiesta su voluntad de **DESISTIR** de la presente acción en los términos del artículo 314 del CGP. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
MAYO 20 DE 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, una vez revisada la petición allegada por el Profesional del Derecho, y como quiera que se encuentra trabada la Litis, previo resolver sobre la solicitud del **DESISTIMIENTO PETICIONADO**, esta judicatura para mejor proveer, **ORDENA CORRER TRASLADO por el término de TRES (3) DÍAS hábiles**, vencidos los cuales, de no se presentarse ninguna inconformidad por las partes, se procederá a aceptar el desistimiento presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

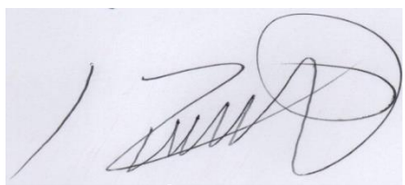

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 062** publicado hoy **23/05/2022**

La secretaria, MDG